

## Comisión Seccional de Disciplina Judicial

## **Bolívar**

## - SECRETARÍA JUDICIAL -

El suscrito secretario de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar,

## HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso disciplinario radicado No. 2025-836 adelantado contra de los doctores MAURICIO GONZÁLEZ MARRUGO, en su condición de JUEZ TRECE MUNICIPAL DE CARTAGENA Y KEVIN ALEXANDER DÍAZ MADERA, en su calidad de ESCRIBIENTE DEL JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA. por queja interpuesta por COMPULSA DE COPIAS DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR, se profirió auto del doce (12) de junio de dos mil veinticinco (2025) mediante el cual se ordenó APERTURA DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA, auto firmado por el H. Magistrado LUIS GUILLERMO RAMOS VERGARA, el presente Edicto se fija de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 23 de la ley 2094-2021.

Se fija el presente Edicto en la página web de la rama judicial por el término legal de tres (3) días, siendo las ocho de la mañana (8:00a.m.).

Cartagena de Indias D.T y C., catorce (14) de julio de dos mil veinticinco (2025).

ANTONIO SIERRA GUARDO.

Secretario Judicial.

En la fecha se desfija el presente Edicto siendo las cinco de la tarde (5:00p.m). Cartagena de Indias D.T y C., dieciséis (16) de julio de dos mil veinticinco (2025).

ANTONIO SIERRA GUARDO.

Secretario Judicial.

Elaboró: CEAP



Centro Histórico, Calle de la Inquisición No. 3 – 53 Edificio Kalamary, Primer Piso

**Celular:** 3102382030

Correo Electrónico: secsdcgena@cndj.gov.co

Cartagena de Indias D. T. y C.